

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ON-LINE 2020 - RIAEJ

Como en años anteriores el Consejo General del Poder Judicial ofrece plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La totalidad de los cursos será on-line y se ofrecen las siguientes actividades:

Orden Penal

Ref.	Nombre del Curso
FD20026	Iniciación a la Jurisdicción de Menores

Orden Contencioso-Administrativo

Ref.	Nombre del Curso
FD20018	Derecho Contencioso Administrativo avanzado
FD20036	Iniciación a la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Orden Social

Ref.	Nombre del Curso
FD20166	Iniciación a la Jurisdicción Social

Solicitudes e información

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada uno de los cursos a los que opten. La única vía de presentación de las solicitudes es a través del formulario online que podrán encontrar en la página web del Consejo General de Poder Judicial de España.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Escuela-Judicial/Formacion-Internacional/Programa-de-actividades-dirigidas-a-jueces-y-magistrados-espanoles/Red-Iberoamericana-de-Escuelas-Judiciales--RIA-EJ-/Oferta-de-cursos/>

Para cualquier duda o información complementaria pueden contactar con: secretaria.relaciones.externas.ej@cgpj.es

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el próximo día el **31 de diciembre de 2019 a las 23:59 hora española.**

Requisitos y coste del curso

Los candidatos deben ser integrantes del Poder Judicial de su país.

Los cursos se realizan en su totalidad por internet a través de una plataforma virtual por lo que contar con acceso a internet durante el curso es imprescindible.

Los cursos de formación a distancia están financiados en su totalidad por el Consejo General del Poder Judicial de España.

Hay cursos que podrían contemplar algunas sesiones presenciales de carácter totalmente voluntaria, es por lo que en el caso de querer participar en la misma debe saber que todos los gastos derivados de su desplazamiento, alojamiento y manutención deberán correr de su cuenta.

Certificado y evaluación

Será necesario realizar una evaluación de superación del curso. Al final del mismo se expedirá un certificado de realización y superación emitido por el Consejo General del Poder Judicial de España.



Selección

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes una comisión de selección elegirá a los seleccionados y como máximo 7 días antes del inicio de cada curso se comunicará directamente con los alumnos que hayan sido seleccionados (en aquellos cursos que por su fecha de inicio no pueda respetarse este plazo se comunicaría con la mayor brevedad posible y siempre antes del inicio del curso).

A las personas que no hayan sido seleccionadas no se les notificará personalmente pero pueden consultar los listados que se colgarán en la misma página web del Consejo General del Poder Judicial junto al resto de información.

Saludos cordiales,